



RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la misión de TRANSMILENIO S.A. es gestionar el desarrollo e integración de los sistemas de transporte público masivo intermodal de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. y de la región, con estándares de calidad, dignidad y comodidad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital, y de las disposiciones legales en materia de movilidad en el Distrito Capital, teniendo en cuenta las condiciones actuales y futuras del Sistema que implican un aumento en la gestión y operación a medida que se amplía la cobertura, flota de buses y rutas de éste.

Que es así como la empresa TRANSMILENIO S.A. debe controlar, gestionar y planear la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, actividad que requiere de especial protección, garantizando la seguridad e integridad de los actores del Sistema, en razón a la importancia que reviste para la ciudad de Bogotá.

Que teniendo en cuenta el Acuerdo Distrital No. 04 de 1999, *"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras Entidades del orden Distrital, en la constitución de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones"*, TRANSMILENIO S.A. tiene dentro de sus funciones, la de *"Gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad de transporte terrestre automotor"*. Así, en cumplimiento de las funciones asignadas, surge para TRANSMILENIO S.A - TMSA la necesidad de adelantar todas las acciones que garanticen el adecuado funcionamiento y estado de la infraestructura del Sistema.

Que desde el año 1999, en cumplimiento de sus funciones, TMSA ha gestionado, organizado y planeado el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad de transporte terrestre automotor a través del Sistema TransMilenio, ha aplicado las políticas, tarifas y adoptado las medidas preventivas y correctivas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

necesarias para asegurar la prestación del servicio a su cargo, celebrando los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte masivo.

Que de acuerdo con lo anterior, el Acuerdo No. 04 de 2023 *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones"*, establece como función de la Dirección Técnica de Infraestructura en su artículo vigésimo segundo (22) entre otras *"1. Formular, coordinar y/o ejecutar directamente o a través de terceros los proyectos de infraestructura física que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la empresa."*, en este orden de ideas es preciso adelantar la supervisión del mantenimiento de la infraestructura de la operación troncal a cargo de TRANSMILENIO S.A., la cual incluye, en general, el servicio de mantenimiento de toda la infraestructura para las estaciones y portales de las Fases I, II y III.

Que la Entidad cuenta con la Dirección Técnica de Seguridad que conforme lo establece el artículo vigésimo tercero (23) del mencionado acuerdo, debe *"6. Coordinar el manejo de los sistemas tecnológicos y esquemas de vigilancia disponibles para realizar el monitoreo de la seguridad vial y física en el sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A., con el propósito de conservar la infraestructura del sistema y procurar la seguridad de los usuarios y actores que participan en su operación."*.

Que en el marco de las funciones de la Dirección Técnica de Seguridad, consignadas en el citado Acuerdo, en su compromiso con la seguridad y los procesos de gestión del riesgo (conocimiento, reducción y manejo) y desde un enfoque transversal, debe gestionar o implementar estrategias que permitan mitigar la evasión y la elusión del pago.

Que la Entidad cuenta con la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones que, conforme lo establece el artículo décimo cuarto (14) del Acuerdo 04 de 2023, debe, *"3. Gestionar y orientar la planeación, el diseño, mejoramiento y desarrollo de los procesos y proyectos relacionados con el área de sistemas e informática de la Empresa."* En el marco de sus funciones, la dirección de TIC tiene a su cargo gestionar y participar de forma directa en aquellos proyectos que impliquen el desarrollo e implementación de soluciones de ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) que brinden información de alguno de cualquiera de los componentes o elementos que hacen parte del sistema de transporte público.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

Que la infraestructura del Sistema TransMilenio, que se encuentra compuesta por estaciones, portales y patios, está sometida diariamente al tránsito de más de dos millones de usuarios y miles de viajes de buses, que causan en ella un deterioro natural por uso; a este deterioro se suman los más de 20 años de existencia y utilización de esta infraestructura, la fatiga de los materiales y el frecuente vandalismo que la afecta. Adicionalmente, desde hace algunos años el fenómeno de la evasión de pago ha impactado de manera importante y negativa la infraestructura del Sistema, obligando a que esta deba ser mantenida y mejorada con mayor frecuencia.

Que el pago de tarifas que se presenta en los sistemas de transporte público es un fenómeno que enfrentan diversos sistemas de transporte público a nivel mundial. Lo anterior es independiente de la estructura y/o tipo de operación y se identifican diferentes tipos de evasores en diferentes niveles de afectación.

Que la evasión no solo tiene efectos financieros pues, si bien representa una pérdida de ingresos que son necesarios para cubrir los costos del sistema de transporte público, también provocan un sentimiento de inequidad e inseguridad para aquellos usuarios que pagan la tarifa. Esto se observa en varios estudios que muestran cómo la evasión es considerada por los usuarios, como uno de los principales problemas de los sistemas, superando incluso el de frecuencia y regularidad de las rutas.

Que uno de los grandes impactos derivados de la evasión del pago, especialmente por los casos que se generan en los intentos de colarse por las puertas de las estaciones, está relacionado con los siniestros viales que se pueden ocasionar por esta conducta indebida, afectando no solo a quien intenta evadir, sino a los pasajeros de los buses involucrados y a los operadores (conductores).

Que en la siguiente tabla se pueden observar las cifras registradas para lesionados y fatalidades año a año desde 2018:

Tabla 1. Lesionados y fatalidades

AÑO	LESIONES	FATALIDADES
2018	36	13
2019	55	8

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024”

2020	9	1
2021	3	0
2022	10	0
2023	11	2

Fuente: Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Que con el fin de minimizar estos impactos todas las estrategias que se puedan desplegar para prevenir o mitigar el ingreso o salida irregular por las puertas es de suma importancia y de orden prioritario en el marco de la siniestralidad vial como un factor dentro de la salud pública en la ciudad.

Que los estudios de consultoría realizados por externos y suministrados a TRANSMILENIO S.A., la Dirección Técnica de Seguridad, en colaboración con la CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC), contrató en el 2016 un experto internacional que recomendó, dentro de las acciones de orden estructural para el control de fraude en el sistema, la sustitución de Barreras de Control de Acceso (BCA) y puertas de estaciones en el Sistema Troncal, y las Barreras de Control de Acceso (BCA) en el Sistema Zonal. Adicionalmente, TRANSMILENIO S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN suscribieron el convenio Interadministrativo No. 391 de 2016 y en virtud del mismo la FDN adelantó un proceso de contratación de una consultoría especializada cuyo objeto era *«el diseño y evaluación de pruebas piloto de intervención técnica en puertas y barreras de control de acceso, en una muestra de estaciones, portales y buses, para combatir el fenómeno de la evasión en el Sistema TransMilenio»*, en donde las principales fallas encontradas fueron:

- Fallas en el sistema de cierre de las puertas (permanecen abiertas).
- Las puertas son manipuladas sistemáticamente por el usuario para su apertura.
- Bloqueos por parte de los usuarios que impiden el cierre de las puertas.
- Daños recurrentes en los mecanismos de las puertas automáticas.

Que a partir de los estudios, análisis y pruebas sobre puertas actuales, que las fallas evidenciadas se dan como resultado de: La estructura de las puertas actuales es muy frágil, no poseen marco integral, ni refuerzo central, ni perfiles de dimensiones mayores. De ahí su alto índice de fallas y, por ende, su elevado costo de mantenimiento.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

- A. Las puertas actuales no cuentan con capacidad de bloqueo electromecánico una vez que llegan a la posición de cierre para evitar la apertura irregular por parte de los usuarios mediante forzado y evitar que los mecanismos de accionamiento de las hojas sean sometidos a esfuerzos críticos.
- B. Las puertas no cuentan con mecanismos en la parte inferior de las hojas que reduzcan o eliminen el balanceo al paso de los vehículos y dificulte las acciones de descarrilamiento por parte de los usuarios.
- C. Las puertas actuales no poseen la capacidad de aplicar durante el ciclo de apertura y cierre niveles de fuerza suficientes para garantizar que la puerta efectivamente llegue a su posición de cierre.

Que TRANSMILENIO S.A. en colaboración con la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de la ejecución de la Línea 3 del Contrato 564 de 2017, realizó el estudio de la “Línea de Base de Evasión para el Componente Troncal del Sistema”, desarrollado entre el 2018 y el 2019, identificando que el porcentaje de evasión estimado en quince punto treinta y seis por ciento (15.36%), del cual casi un 5% (4,91%) se daba por sitios distintos a los torniquetes, entre ellos las puertas de las estaciones las cuales no cuentan con la infraestructura y robustez suficiente para mitigar la evasión.

Que de esas inspecciones técnicas y la verificación en campo se concluye que las puertas actuales no cuentan con las características necesarias para contrarrestar o limitar el fenómeno de la evasión que se viene presentando en el Sistema TransMilénio y, por tanto, para su solución se requiere implementar nuevos dispositivos o puertas de tecnologías especializadas que difieren de las que actualmente se dispone en el Sistema.

Que mediante la Licitación Pública TMSA-LP-12-2019 realizó una Prueba Piloto de Tecnología de Puertas de Estación [en adelante “la Prueba Piloto”], para lo cual adquirió puertas automáticas que serían objeto de prueba, con el objetivo de verificar en condiciones reales de operación diaria el comportamiento de diferentes tecnologías y su efecto directo sobre el fenómeno de la evasión, como resultado del ingreso irregular a la zona paga sin previo pago de la tarifa, mediante forzado y/u obstrucción de las puertas de forma interna y/o externa.

Que la Prueba Piloto se llevó a cabo en la Estación Santa Lucía, entre los días 20 de octubre y 20 de diciembre del año 2020. Con base en los resultados de las pruebas técnicas y los resultados prácticos obtenidos en la prueba Piloto, se procedió a perfeccionar un estándar de especificaciones y/o funcionalidades con las cuales deberá cumplir la puerta a ser implementada en las estaciones del Sistema.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024”

Que el documento el **Anexo 2. Documento justificación cambio infraestructura en troncales y nuevas estaciones** en donde se puede evidenciar temas como:

- Contexto de la evasión del pago en el Sistema Integrado de Transporte Público.
- Dimensiones del fenómeno.
- Seguridad física y ciudadana.
- Seguridad vial.
- Resultado pilotos puertas y BCA.
- Conclusiones.

Que a partir de inspecciones técnicas y la verificación en campo se concluye que las puertas inicialmente instaladas en el Sistema Transmilenio y anteriores a las puertas instaladas bajo el proceso de Licitación Pública TMSA-LP-12-2021, no cuentan con las características necesarias para contrarrestar o limitar problemáticas de vandalismo, hurto de infraestructura, el fenómeno de la evasión del pago, entre otras, que se vienen presentando en el Sistema TransMilenio y, por tanto, para su solución se requiere implementar nuevos dispositivos o puertas de tecnologías especializadas que difieren de las que actualmente se dispone en el Sistema.

Que se incorporó como uno de los componentes claves a ser considerados en las nuevas puertas automáticas a implementar, contar con una solución de generación de tramas de información, sistema de comunicación, transmisión de información, visualización y generación de reportes, que permita hacer seguimiento en tiempo real del comportamiento y desempeño del sistema de puertas automáticas implementado. Esto corresponde a contar con una solución ITS en la cual el sistema de puertas automáticas se convierta en un proveedor de datos e información que TRANSMILENIO S.A. pueda utilizar para sus procesos de gestión, planeación, control de la operación. En ese sentido TRANSMILENIO S.A., con la coordinación de la Dirección Técnica de Infraestructura, la Dirección Técnica de Seguridad y la Dirección de TIC, mediante la Licitación Pública TMSA-LP-12-2021 contrató el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos complementarios para estaciones escogidas de acuerdo a los niveles de seguridad y evasión del sistema de transporte por lo cual se adjudicaron los contratos 1285 de 2021 (Lote 2 y 3) y 1286 de 2021 (Lote 1) los cuales se celebraron entre el Ente Gestor y los contratistas que fueron adjudicados.

Que se presentan las estaciones en donde se instalaron puertas automáticas a través del proceso licitatorio TMSA-LP-12-2021.

Tabla 2. Estaciones con puertas instaladas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

TRONCAL	ESTACIÓN
AMERICAS-CALLE 13	SAN FACON
AMERICAS-CALLE 13	DE LA SABANA
AMERICAS-CALLE 13	JIMENEZ CALLE 13
AUTO NORTE	CALLE 127
AUTO NORTE	PEPE SIERRA
AUTO NORTE	PRADO
AUTO NORTE	VIRREY
AUTO NORTE	CALLE 106
AUTO NORTE	CALLE 85
CARACAS	CALLE 63
CARACAS	CALLE 45
CARACAS	CALLE 57
CARACAS	AV. 39
CARACAS	CALLE 34
CARACAS	FLORES
CARACAS	CALLE 100
CARACAS	HEROES
CARACAS CENTRO	CALLE 22
CARACAS CENTRO	JIMENEZ CARACAS
CARACAS SUR	SANTA LUCIA
CARACAS SUR	PARQUE
CARACAS SUR	BIBLIOTECA
CARRERA 10	BICENTENARIO
CARRERA 10	SAN BERNARDO
CARRERA 10	POLICARPA
CARRERA 10	CIUDAD JARDIN
CARRERA 10	SAN VICTORINO

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

TRONCAL	ESTACIÓN
CARRERA 10	LAS NIEVES
CARRERA 10	AV. PRIMERA DE MAYO
CARRERA 10	COUNTRY SUR
CARRERA 10	SAN DIEGO
EJE AMBIENTRAL	LAS AGUAS
EJE AMBIENTRAL	MUSEO DEL ORO
EJE AMBIENTRAL	UNIVERSIDADES

Fuente: Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Que los contratos que se derivaron del proceso licitatorio, anteriormente mencionado, demandaron un complejo esquema de seguimiento que requería de conocimientos y experiencia específicos y especializados, que TRANSMILENIO S.A. en su condición de Ente Gestor, no cuenta dentro de su estructura organizacional. Así las cosas es preciso contar con un grupo de profesionales que adelante la revisión, verificación, cálculo de indicadores, análisis, emisión de conceptos y documentos, definición de actuación frente a situaciones, de manera oportuna y permanente, en relación con todos los aspectos derivados de los Contratos, incluyendo, pero sin limitarse a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, administrativos, operativos, sociales, civiles y ambientales, en cada una de las fases FASE I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN y FASE II - MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO de cada uno de los Contratos (ejemplo: operación, liquidación, otras). Fue así como para el 2021 se estructuró el proceso de selección por concurso de méritos abiertos No. TMSA-CM-10 de 2021 el cual dio como resultado la adjudicación del contrato No. 1289-21.

Que el Anexo 4. Informe de evasión en el componente troncal 2023-II en donde se presenta la metodología utilizada para la medición de la evasión y los resultados obtenidos en donde podríamos resaltar que, *"en relación con la infraestructura, entre febrero y septiembre de 2023 se instalaron nuevas puertas automáticas en 24 estaciones en donde dichas puertas han contribuido a reducir en promedio el 70% de la evasión que se presenta por los accesos laterales"*.

Que para el año 2024 se hace necesario para TRANSMILENIO S.A. continuar con el proyecto de expansión de puertas automáticas contratando el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos (2) hojas y cuatro (4) hojas y equipos ITS y complementarios, que cumplan con las funcionalidades y especificaciones técnicas que son

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

definidas en los anexos técnicos que hacen parte del proceso y que incorporen una solución ITS, además de sensórica, que se adapte a la infraestructura actual de las estaciones, puesto que disponer de estas puertas automáticas en adecuado funcionamiento aporta a la mejora de la prestación del servicio, a la seguridad de los usuarios, a la seguridad de la infraestructura y a mitigar el fenómeno de evasión.

Que el comportamiento registrado a partir de los puntos donde las nuevas puertas automáticas están operando y se tiene monitoreo a través del SISTEMA INTELIGENTE DE DETECCIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD EN TRANSMILENIO - SIDEST:

Tabla 3. Promedio porcentaje evasión por nuevas puertas automáticas

Promedio porcentaje de evasión lateral		
Estación	Línea base	Evasión Lateral
Las Flores	2,12%	1,29%
Calle 63	3,95%	1,26%
De la sabana	12,86%	5,83%
Calle 57	2,59%	1,94%
Las Nieves	11,85%	6,45%
San Bernardo	13,56%	5,48%
Av. 39	3,23%	0,48%
Country Sur	N/A	N/A
Santa Lucía	9,53%	3,63%
Las Aguas	2,25%	1,45%
Museo del Oro	2,24%	1,30%
Biblioteca	4,11%	0,38%
Parque	26,65%	7,92%
Universidades	3,45%	1,21%
San Victorino	6,12%	0,97%
Bicentenario	32,10%	26,77%
Av. Jimenez Caracas	12,70%	6,34%

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

Calle 22	14,84%	5,73%
San Facon	3,32%	0,82%
Policarpa	13,20%	2,15%
Ciudad Jardín	N/A	N/A
Promedio general	9,51%	4,28%
Disminución		5,23%

Fuente: Dirección Técnica de Seguridad – TMSA 2024 -1

Que esa disminución de 5,23 puntos porcentuales que representa una reducción aproximada del 55% de la evasión por accesos laterales, muestra que las nuevas puertas han tenido una incidencia positiva en los niveles de evasión en esas estaciones. Esperamos que en la medida en que se amplíe la cobertura de estos proyectos, el porcentaje de evasión en el componente troncal siga en su tendencia a la disminución, lo cual se medirá con los ejercicios de medición semestrales.

Que a partir de la experiencia del desarrollo de los contratos 1285 y 1286 de 2021, del contrato de interventoría 1289 de 2021, y del impacto de la interacción de las nuevas puertas automáticas con los usuarios, con los evasores del pago y de los efectos dinámicos del fenómeno de la evasión (migración hacia nuevas formas y nuevos riesgos para buscar el ingreso irregular a las estaciones sin validar el pasaje), se ha unificado un Documento de "PROCEDIMIENTO DE METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE INDICADOR DE EVASIÓN APLICABLE A CONTRATOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE NUEVAS PUERTAS AUTOMÁTICAS ESTACIONES SITP", que se anexa.

Que sobre la base de lo expuesto anteriormente y conforme a lo previsto en el artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que:

"(...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal. Parágrafo 1º. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría."

Que TRANSMILENIO S.A. para garantizar el cumplimiento de los fines previamente establecidos, y en aras de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual en desarrollo de los Contratos Objeto de Interventoría que por su naturaleza son complejos y suponen un conocimiento especializado, por lo que se considera necesario celebrar un contrato de Interventoría Integral, que permita mantener el seguimiento técnico, económico, financiero, contable, jurídico, administrativo, de seguros, operativo, social y ambiental de dichos Contratos Objeto de Interventoría.

Que en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es conveniente realizar la contratación de un tercero elegido mediante un proceso de selección reglado bajo los principios y postulados del estatuto general de la contratación pública, que conlleve a la escogencia de una persona natural o jurídica o estructura plural, quien será el encargado de garantizar la correcta interventoría con personal propio y bajo los parámetros establecidos en el presente documento, las actividades de control y vigilancia mediante el seguimiento constante a la realización de las labores propias de los contratos principales de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C. resultado de la Licitación Pública No. TMSA-LP-06-2024, conforme a las especificaciones técnicas definidas; acompañando, aprobando y reportando a la Entidad las actividades realmente ejecutadas por los contratistas y que serán objeto de pago, así como atendiendo todas aquellas actividades inherentes a las funciones de la Interventoría.

Que la presente contratación permitirá a TMSA vigilar permanentemente la correcta ejecución de los Contratos Objeto de Interventoría a través del Interventor contratado, quien estará obligado a

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

suministrar información oportuna sobre los mismos, y deberá preparar los documentos que al respecto se requieran, así como rendir los conceptos y evaluaciones que se le soliciten.

Que mediante el Contrato de Interventoría, TMSA busca que el Interventor, en uso de su experiencia en la supervisión de negocios similares y de las herramientas dispuestas en los Contratos objeto de Interventoría, influya de manera positiva sobre el cumplimiento de los Contratos objeto de Interventoría y, en consecuencia, sobre la continuidad y calidad en el suministro, instalación y mantenimiento de Puertas.

Que el objeto contractual y el presupuesto de la contratación hacen que la ejecución de las actividades del contrato principal sea compleja, y en atención a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad requiere contar con una Interventoría externa que cuente con la experticia y el personal capacitado e idóneo para realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas que se adjudique con ocasión de la Licitación Pública No. TMSA-LP-06-2024.

Que, TRANSMILENIO S.A. actualmente no cuenta con la capacidad técnica operativa ni con el personal necesario para adelantar las labores de intervención del contrato de suministro, instalación y mantenimiento puertas automáticas, por lo cual es necesario contratar los servicios de intervención mediante el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto TMSA CM 06 2024.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto:
"Contratar la Interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C."

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.685.000.000)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Equivalente a **4373,08 SMMLV**, valor que se determinó de acuerdo

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

con los tres (3) lotes de los contratos que se pretenden adjudicar a través de la Licitación Pública No. TMSA-LP-06-2024, de la siguiente manera:

Tabla 4. Valores presupuestados para cada lote

LOTE	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INTERVENTORÍA DE ACUERDO CON LOS LOTES DE LA LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-06-2024.	
LOTE 1 CARACAS SUR; CALLE 26	MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$1.819.200.000
LOTE 2 CALLE 26	MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$1.819.200.000
LOTE 3 AUTONORTE; NQS CENTRAL	DOS MIL MILLONES CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$2.046.600.000
CINCO MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO (Sumatoria de los LOTES 1, 2 y 3)		\$5.685.000.000

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
20241 0-827	03-10-2024	423011724082020027 806 Desarrollo Y Gestión De La Infraestructura Del Sistema Integrado De Transporte Público	CINCO MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$5.685.000.00

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

	De Bogotá D.C. (Recursos Sitp)		
--	-----------------------------------	--	--

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 23 de septiembre y el 18 de octubre de noviembre de 2024.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que mediante Resolución No. 242 de 2024 del 28 de agosto de 2024, se dio apertura al Proceso de Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06-2024.

Que el proceso de selección cerró el día 21 de noviembre de 2024 se presentaron los siguientes proponentes:

No	PROONENTE
1	CONSORCIO INTERVENTORES BRT 2024
2	NASHARA GROUP S.A.S
3	CONSORCIO INTERCONTROL
4	CONSORCIO ITS AJL.
5	CONSORCIO INTER-GMG3
6	CONSORCIO TRANSITS III
7	CONSORCIO INTER BRT 06
8	CONSORCIO INTERPUERTAS 2024

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 27 de noviembre de 2024, con un plazo para realizar observaciones o subsanar requisitos habilitantes hasta el día dos (2) de diciembre de 2024.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS		REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS TECNICOS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
1.- CONSORCIO INTERVENTORES BRT 2024		X	X			X
2.- NASHARA GROUP S.A.S		X	X			X
3.- CONSORCIO INTERCONTROL	X		X		X	
4.- CONSORCIO ITS AJL.		X	X			X
5.- CONSORCIO INTER-GMG3	X		X			X
6.- CONSORCIO TRANSITS III		X	X			X
7.- CONSORCIO INTER BRT 06	X		X			X
8.- CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	X		X		X	

NOTA: La Evaluación preliminar hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que, Dentro del plazo establecido, es decir entre el día 28 de noviembre y el 02 de diciembre de 2024 los proponentes realizaron las subsanaciones respectivas y observaciones al informe de evaluación preliminar, los cuales fueron respondidos dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones del proceso TMSA-CM-06-2024.

Subsanaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE	Componente del documento tendiente a subsanación (técnico, jurídico,	MANIFESTACIÓN (Marcar con una x)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

	económica o financiero)	Si subsana	No subsana
1.-CONSORCIO INTERVENTORES BRT 2024	ALLEGA DOCUMENTOS		NO
2.- NASHARA GROUP S.A.S	ALLEGA DOCUMENTOS		NO
3.-CONSORCIO INTERCONTROL	CUMPLE	---	---
4.- CONSORCIO ITS AJL.	ALLEGA DOCUMENTOS		NO
5.- CONSORCIO INTER-GMG3	ALLEGA DOCUMENTOS		NO
6.- CONSORCIO TRANSITS III	SUBSANÓ	SI	
7.- CONSORCIO INTER BRT 06	ALLEGA DOCUMENTOS		NO
8.- CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	CUMPLE	---	---

Que el día 19 de diciembre de 2024, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables, y de acuerdo con las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se dio el siguiente resultado:

Requisitos habilitantes y de cumplimiento simple

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
1.- CONSORCIO INTERVENTORES BRT 2024	X		X			X
2.- NASHARA GROUP S.A.S		X	X			X
3.- CONSORCIO INTERCONTROL	X		X		X	
4.- CONSORCIO ITS AJL.	X		X			X
5.- CONSORCIO INTER-GMG3	X		X			X

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25 AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024”

6.- CONSORCIO TRANSITS III	X		X		X	
7.- CONSORCIO INTER BRT 06	X		X			X
8.- CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	X		X		X	

3.1. Requisitos ponderables.

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE						
	Experiencia Adicional del Proponente	Experiencia Adicional equipo de trabajo y personal adicional	Estímulo a la industria nacional	Protección a personal con discapacidad	Empren/ de mujeres	Incentivo por ser Mipyme	TOTAL
1.- CONSORCIO INTERVENTORES BRT 2024	---	---	---	---	---	---	---
2.- NASHARA GROUP S.A.S	---	---	---	---	---	---	---
3.- CONSORCIO INTERCONTROL	40	48.5	10	1	0.25	0.25	100
4.- CONSORCIO ITS AJL.	---	---	---	---	---	---	---
5.- CONSORCIO INTER-GMG3	---	---	---	---	---	---	---
6.- CONSORCIO TRANSITS III	40	48.5	10	1	0.25	0.25	100
7.- CONSORCIO INTER BRT 06	---	---	---	---	---	---	---
8.- CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	40	48.5	10	1	0.25	0.25	100

Aplicación de Factores de desempate:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024”

CRITERIOS DE DESEMPEÑO		CONSORCIO INTERCONTROL (CUMPLE SI / NO)	CONSORCIO TRANSITS III (CUMPLE SI / NO)	CONSORCIO INTERPUERTAS 2024 (CUMPLE SI / NO)	OBSERVACIONES
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	SI	SI	SI	N.A.
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, en la cual participe o participen mayoritariamente. – FORMATO - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	SI	SI	SI	N.A.
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.	SI	SI	SI	N.A.
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. FORMATO - Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia	SI (100%)	SI(80%)	SI (100%)	CONSORCIO TRANSITS III EXCLUIDO DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. FORMATO - Vinculación de indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas, población	SI	-	SI	N.A.
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. FORMATO - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración	NO	-	NO	N.A.
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural	NO	-	NO	N.A.
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	SI	-	SI	N.A.
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	NO	-	NO	N.A.
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.	SI	-	SI	N.A.
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	SI	-	SI	N.A.
12	Método Aleatorio De Desempate. (Sorteo)	PENDIENTE POR SORTEO	-	PENDIENTE POR SORTEO	PENDIENTE POR SORTEO

PROONENTE HABILITADO	Puntaje	Orden de Eligibilidad
CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	100	PENDIENTE POR SORTEO
CONSORCIO INTERCONTROL	100	PENDIENTE POR SORTEO
CONSORCIO TRANSITS III	100	EXCLUIDO CRITERIO NUMERO 4

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que el día 19 de diciembre de 2024 se convocó los proponentes empadados, de acuerdo a la evaluación definitiva, a realizar el sorteo aleatorio de desempate de las propuestas presentadas con un mismo puntaje ponderado dentro del CONCURSO DE MERITOS TMSA-CM-06-2024 de el 20 de diciembre de 2024, a las 3 .p.m. en la sede administrativa de la Entidad, conforme lo establecieron los pliegos de condiciones.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

Que de acuerdo con lo reglamentado, se procedió al sorteo en presencia de la ordenadora del gasto y demás participantes empatados CONSORCIO INTERPUERTAS 2024 y CONSORCIOINTERCONTROL como consta en el Acta de Sorteo publicada en la plataforma SECOP2, resultando como ganador del sorteo CONSORCIO INTERCONTROL .

Que en horas de la noche del 19 de diciembre de 2024 y el día siguiente 20 de diciembre/2024, mediante manifestación escrita y verbalmente en el sorteo presencial el CONSORCIO INTERPUERTAS 2024, observó la evaluación definitiva, manifestando que el criterio de desempate aplicado no era el correcto ya que su competidor incumplía con varios documentos y requisitos que reglamentaban su participación como empresa de mujeres y Mipymes , así como demás documentos exigidos para el criterio 5to de desempate, establecido en los pliegos de condiciones. Las observaciones completas y su respuesta se publicaron en plataforma SECOP2.

Que las observaciones planteadas por CONSORCIO INTER PUERTAS 2024 fueron revisadas y se procedió a hacer una reevaluación de las propuestas quedando la evaluación definitiva así:

Requisitos habilitantes y de cumplimiento simple

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
1.- CONSORCIO INTERVENTORES BRT 2024	X		X			X
2.- NASHARA GROUP S.A.S		X	X			X
3.- CONSORCIO INTERCONTROL	X		X		X	
4.- CONSORCIO ITS AJL.	X		X			X
5.- CONSORCIO INTER-GMG3	X		X			X
6.- CONSORCIO TRANSITS III	X		X		X	
7.- CONSORCIO INTER BRT 06	X		X			X
8.- CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	X		X		X	

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

3.2. Requisitos ponderables.

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE						TOTAL
	Experiencia Adicional del Proponente	Experiencia Adicional equipo de trabajo y personal adicional	Estímulo a la industria nacional	Protección a personal con discapacidad	Empren/ de mujeres	Incentivo por ser Mipyme	
1.- CONSORCIO INTERVENTORES BRT 2024	---	---	---	---	---	---	---
2.- NASHARA GROUP S.A.S	---	---	---	---	---	---	---
3.- CONSORCIO INTERCONTROL	40	48.5	10	1	0.25	0.25	100
4.- CONSORCIO ITS AJL.	---	---	---	---	---	---	---
5.- CONSORCIO INTER-GMG3	---	---	---	---	---	---	---
6.- CONSORCIO TRANSITS III	40	48.5	10	1	0.25	0.25	100
7.- CONSORCIO INTER BRT 06	---	---	---	---	---	---	---
8.- CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	40	48.5	10	1	0.25	0.25	100

3.3. Aplicación de Factores de desempate:

CRITERIOS DE DESEMPEATE	CONSORCIO INTERCONTROL (CUMPLE SI / NO)	CONSORCIO TRANSITS III (CUMPLE SI / NO)	CONSORCIO INTERPUERTAS 2024 (CUMPLE SI / NO)	OBSERVACIONES
1 Preferir la oferta de bienes o servicios relacionados frente a la oferta de bienes o servicios alternativos.	SI	SI	SI	N.A.
2 Preferir la propuesta de la mayor cantidad de mujeres mayores y víctimas de la violencia intrafamiliar que participa o participó mayoritariamente.	SI	SI	SI	N.A.
3 Preferir la propuesta presentada por el proponente que accede a las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina esté en condición de discapacidad a la que se refiere en la legislación.	SI	SI	SI	N.A.
4 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de antigüedad de acuerdo con lo establecido en la legislación.	SI (100%)	SI(80%)	SI (100%)	CONSORCIO TRANSITS III EXCLUIDO DE CRITERIO DE DESEMPEATE N° 4 DEBIDO A TENER UNA MENOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJED
5 Preferir la propuesta que acredite que su nómina que accede a las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenezca a población indígena, negra, afrodescendiente, raza, por etnia, población, población indígena, negra, afrodescendiente, raza, por etnia, población.	SI	-	SI	N.A.
6 Preferir la propuesta de acuerdo con el proceso de reincorporación o reintegración a la vida social. Si cumple con la propuesta de acuerdo con el proceso de reincorporación o reintegración, se le dará prioridad al criterio de mayor participación de mujeres.	NO	-	NO	N.A.
7 Preferir la oferta presentada por un proponente plural.	NO	-	NO	No cumple con presentar un certificado suscripto por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en donde se indique que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus socios, socias o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de cero de los integrantes del proponente plural.
8 Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	SI	-	SI	N.A.
9 Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	SI	-	SI	Se verifica el criterio y se encuentra que puede ser valido cumpliendo una de las siguientes causales: micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10 Preferir la ofertas que acredita de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veintitrés por ciento (23%) del total de pagos realizados a las Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizadas durante el año anterior.	SI	-	SI	N.A.
11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	NO	-	SI	CONSORCIO INTERCONTROL EXCLUIDO DE CRITERIOS DE DESEMPEATE N°11 DEBIDO A QUE SOLO UNO DE SUS INTEGRANTES CUMPLE CON EL CRITERIO BIC.

PROONENTE HABILITADO	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO INTERPUERTAS 2024	100	1 EXCLUIDO EN EL CRITERIO 11
CONSORCIO INTERCONTROL	100	EXCLUIDO EN EL CRITERIO NUMERO 4
CONSORCIO TRANSITS III	100	EXCLUIDO EN EL CRITERIO NUMERO 4



RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

Que de acuerdo con lo anterior, se recomendó adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO INTERPUERTAS 2024, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el presente proceso.

Que previo a la publicación correspondiente del Acto de Adjudicación para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 24 de diciembre de 2024, el cual recomendó lo siguiente: "El comité evaluador recomienda la adjudicación del Proceso CONCURSO DE MERITOS TMSA-CM-06-2024, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C." al proponente CONSORCIO INTERPUERTAS 2024 por un valor de \$1.819.199.992, teniendo en cuenta que en proceso licitatorio TMSA LP 06 2024 que tiene por objeto "Contratar el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C.", se adjudicó solamente el LOTE 1 correspondiente a "Caracas Sur, Calle 26, al proponente UNION TEMPORAL IVEGAS KRITERION, representada por el señor RUBÉN VILLEGRAS BOTERO, por valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.231.999.520), más una bolsa por vandalismo por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 469.031.983), para un total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$ 18.701.031.503), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación y declarándose desiertos los demás lotes mediante Acto administrativo RESOLUCIÓN No. 403 del 17 DE DICIEMBRE DE 2024, "Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública Nro. TMSA-LP-06 de 2024"

Que en atención al resultado final de evaluación del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2024, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., **ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TMSA-CM-06-2024**, cuyo objeto es "Contratar la Interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C." al proponente **CONSORCIO INTERPUERTAS 2024** por un valor

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

de **MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$1.819.199.992**, por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación, y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100 puntos, mediante el respectivo acto administrativo motivado.

Que la suscrita Ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06-2024, cuyo objeto consiste en "Contratar la Interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C." al proponente **CONSORCIO INTERPUERTAS 2024 integrado por ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC , NIT. 901.515.287-6 50% y ACINTECO S.A.S - BIC NIT. 901.522.596-6. 50%**, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.819.199.992)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-07-2024, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 425

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-06 de 2024"

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente CONSORCIO INTERPUERTAS 2024, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá D. C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carmen Rosales".

CARMEN Y. ROSALES SUÁREZ

Directora Técnica de Infraestructura – TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Angela María Pineda Ciendua // Profesional Especializado Grado 5 Dirección Corporativa

Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista de la Dirección Técnica de Infraestructura

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Pardo".

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.

